



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

Expediente Nro.: 2753/16.-

SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que la Ordenanza Fiscal Nro. 8682/16 vigente y modificatorias:

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada en el Título V - Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene – Capítulo I : Hecho Imponible – se elimino el Art. 158 inc. d) y que se modifico el Texto del Art. 161 (...) La base imponible estará constituida por la diferencia entre los precios de venta y de compra en los siguientes casos, inc. d), los acopiadores de Productos Agropecuarios, por la venta de granos no destinados a la siembra, de acuerdo a lo establecido en el Art. 191 inc. d) Ley 14.397, Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires;

Que a los efectos de efectuar un relevamiento de situaciones que, de conformidad a la legislación vigente, requieran ser aclaradas e interpretadas, siendo la Subsecretaría de Ingresos Públicos una de las dependencias comprendidas en la tareas citada;

Que se pretende cubrir vacíos normativos completando, interpretando y/o aclarando las normas que pudieran generar diferentes criterios de aplicación, todo ello con la finalidad de atender ahora en profundidad, otra faceta que regula la relación del Municipio con los ciudadanos, es decir la certeza y precisión, otorgando seguridad jurídica en la aplicación de las normas, lo cual ayuda a mejorar y fortalecer la relación fisco-contribuyente, facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y lograr el afianzamiento y radicación de nuevas inversiones en la Municipalidad de Necochea;

Que en el marco de dicha Ordenanza Fiscal se trabajo con las dependencias involucradas, estimando conveniente reglamentar la problemática vinculada con la liquidación del citado artículo y demás actividades conexas del ultimo párrafo del Art. 156;

Que consecuentemente, resulta necesario establecer en forma precisa los requisitos que deben verificarse concurrentemente a los fines de que se considere como tal, en forma homogénea la codificación existente del Nomenclador de Actividades (NAIIB-99) para los Ingresos Brutos y el vigente en la Municipalidad de Necochea;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

Artículo 1ro.: Dispóngase reglamentar mediante este Decreto la actividad consignada de la siguiente manera:

TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE
(Ordenanza Nro. 8682/16 y modificatorias)
PUNTOS A TENER EN CUENTA PARA SU LIQUIDACION:

ACTIVIDAD: ACOPIADOR – CONSIGNATARIO Y ACTIVIDADES CONEXAS.



**Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo**

Expediente Nro.: 2753/16.-

Art. 161 inc.d) Ordenanza Fiscal Nro. 8682/16: (...) **La Base imponible estará constituida por la diferencia entre los precios de venta y compra en los siguientes casos:**

Los acopiadores de productos agropecuarios, por la venta de granos no destinados a la siembra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191 inc. d) Ley 14397, Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires"

El resto de las actividades que realicen se encuentran alcanzadas por las normas pertinentes a cada una de ellas.

Lo que implicaría liquidar las actividades en forma separada:

- 1 - Actividad de compra y venta de cereales** (incluida la producción propia), la Base Imponible estaría constituida por la diferencia ente los precios de venta y de compra, y sobre esa base se aplica la alícuota del 1%.
- 2 - Comercialización de frutos del país por consignación**, la base imponible es la comisión facturada y sobre esta, la alícuota de 1%.
- 3 - Comisión o consignación por venta de insumos agropecuarios**, la base imponible es la comisión percibida y sobre esta la alícuota del 0.35%.
- 4 - Venta de insumos agropecuarios por mayor.** (Agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, etc.), la base imponible es el valor facturado y sobre ella se aplica la alícuota del 0.35%.
- 5 - Servicio de manipulación de carga, deposito y almacenamiento**, la base imponible es el valor facturado y sobre este la alícuota del 0.50%
- 6 - Servicio de transporte con camiones propios**, la base imponible es el valor facturado y sobre esta la alícuota del 0.50%.
- 7 - Servicio de intermediación comercial y/o en logística**, (comisiones por servicio de contratación de fletes, etc.), la base imponible está determinada por la comisión facturada y sobre esa base se aplica la alícuota del 1%.

ACTIVIDAD: CORREDOR

- 1 - Servicio de intermediación comercial**, la base imponible está determinada por la comisión y sobre esa base se aplica la alícuota del 1%.

DATOS A TENER EN CUENTA EN LA LIQUIDACION DE LA TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE A EFECTOS DE UNIFICAR CRITERIOS DEL CODIGO NAIIB 99 (A.R.B.A.) Y L.C.A. (MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA)

Disposición Normativa: Nomenclador de Actividades del impuesto a los Ingresos Brutos

Tabla de Correspondencia (ordenada por Código del LCA-DRP)



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

Expediente Nro.: 2753/16.-

ANIV.	DESCRIPCION NAIIB	LCA	DESCRIPCION LCA
11110	CULTIVO DE CEREALES EXCEPTO LOS FORRAJEROS Y LOS DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA	1100020	CEREALES, OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS
11120	CULTIVO DE CEREALES FORRAJEROS	1100020	CEREALES, OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS
11130	CULTIVO DE OLEAGINOSAS EXCEPTO EL DE SEMILLAS PARA SIEMBRA	1100009	VID, FRUTALES, OLIVOS Y FRUTAS NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE
11510	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS	1100009	VID, FRUTALES, OLIVOS Y FRUTAS NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE
12110	CRÍA DE GANADO BOVINO -EXCEPTO EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE-	1100001	PRODUCCION GANADO BOVINO
151190	MATANZA DE ANIMALES N.C.P. Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE; ELABORACION DE SUBPRODUCTOS CARNICOS N.C.P.	3100001	FRIGORÍFICOS
153300	ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	3100021	ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
511110	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS	8530104	TODA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION QUE SE EJERZA PERCIBIENDO COMISIONES, BONIFICACIONES, PORCENTAJES U OTRA RETRIBUCIONES ANALOGAS TALES COMO CONSIGNACIONE
511990	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MERCADERIAS N.C.P.	8530104	TODA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION QUE SE EJERZA PERCIBIENDO COMISIONES, BONIFICACIONES, PORCENTAJES U OTRA RETRIBUCIONES ANALOGAS TALES COMO CONSIGNACIONE
512111	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS Y DE LA SILVICULTURA	6110005	PRODUCTOS AGROPECUARIOS FORESTALES, DE LA PESCA Y MINERIA NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
512113	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS EFECTUADA POR CUENTA PROPIA POR LOS ACOPIADORES DE ESOS PRODUCTOS	6110005	PRODUCTOS AGROPECUARIOS FORESTALES, DE LA PESCA Y MINERIA NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
512114	VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS	6110005	PRODUCTOS AGROPECUARIOS FORESTALES, DE LA PESCA Y MINERIA NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
512122	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS GANADEROS EFECTUADA POR CUENTA PROPIA POR LOS ACOPIADORES DE ESOS PRODUCTOS	6190103	ACOPIADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
512290	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	6120010	COMESTIBLES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
514931	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES	6150001	SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES
514934	VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PRODUCTOS AGROQUIMICOS	6110005	PRODUCTOS AGROPECUARIOS FORESTALES, DE LA PESCA Y MINERIA NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

515110	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, JARDINERIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	6180002	MAQUINAS AGRICOLAS, TRACTORES Y SUS REPUESTOS, NUEVOS Y USADOS
--------	---	---------	--



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

Expediente Nro.: 2753/16.-

AIIB	DESCRIPCION NAIIB	LCA	DESCRIPCION LCA
523912	VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS	6290003	SEMILLERIAS Y FORRAJERIAS
523913	VENTA AL POR MENOR DE ABONOS Y FERTILIZANTES	6290012	VETERINARIAS, ABONOS Y PLAGUICIDAS
602120	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE POR CAMION CISTERNA	7110003	TRANSPORTE DE CARGA
632000	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	7200001	LOCALES PARA ACONDICIONAMIENTO, DEPOSITO Y ALMACENAJE DE MERCADERIAS O MUEBLES DE TERCEROS
635000	SERVICIOS DE GESTION Y LOGISTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERIAS	8390010	SERVICIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
659810	SERVICIOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS	9100104	PRESTAMO DE DINERO, DESCUENTO DE DOCUMENTOS DE TERCEROS Y DEMAS OPERACIONES EFECTUADAS POR BANCOS Y OTRAS INSTIT. FINANCIERAS NO CLASIF. EN OTRA PARTE
701090	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	9300001	LOCACION DE BIENES INMUEBLES

Artículo 1ro.: Regístrese. Pase a la Subsecretaría de Ingresos Públicos. Tome debido conocimiento las Secretarías y Subsecretarías Municipales. Cumplido, Archívese.

REGISTRADO BAJO Nro.
a.ch.

Lic. Jorge Mancuso
Secretario de Política Económica
y Finanzas Públicas.

Dr. Facundo Manuel López
Intendente Municipal.